



Ayuntamiento de San Pablo de Montes

Plaza de la Constitución, nº 5
Telf. 925415181
45120 San Pablo de los Montes (Toledo)
e-mail: registro@aytosanpablodelosmontes.es

BANDO

El Ayuntamiento informa que el día 19 de mayo de 2021 fue publicado en el B.O.E. el Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo por lo que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena".

Se abre un nuevo plazo para que toda aquella persona física o jurídica que sufrió daños personales, así como daños materiales en viviendas y enseres, en establecimientos industriales, mercantiles, turísticos y de otros servicios, y que hubiera realizado prestaciones personales o de bienes, por la borrasca "Filomena" pueda dirigirse al Ayuntamiento para solicitar el anexo reglamentario que corresponda y la información necesaria para solicitar la ayuda destinada a paliar los daños sufridos.

El plazo para presentar las solicitudes y la documentación necesaria será del 20 de mayo al 20 de julio de 2021, por lo que las solicitudes que tengan que ser remitidas a la Delegación del Gobierno en Castilla la Mancha deberán estar presentadas de forma electrónica antes del día 20 de julio de 2021.

En el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, no se recogen ayudas en agricultura ni en ganadería. Por otro lado, las ayudas se circunscriben a lo que es la vivienda en sí y las paredes y techo que le corresponden. Quedan fuera de ámbito de cobertura el patio, el corral, la terraza, los árboles del jardín, las paredes que no den a la vivienda y el cercado. Sí entran en cambio, en principio, la caldera y calefacción, el tejado, antena tv. y las paredes que den a la casa. También quedan fuera de percibir ayudas los daños ocasionados en vehículos.

San Pablo de los Montes 26 de mayo de 2021

Fdo. María Eva García Azaña

Alcaldesa

(Documento firmado telemáticamente al margen)

